UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 847 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 12 DIC 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 3626-2025-R del Rectorado, la Opinión Legal N° 693-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, los Memorandos Nros. 210 y 228-2025-FCS-EPCC-UNSCH de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, el Memorando N° 1774-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando N° 555-2025-DA-VRAC-UNSCH de la Dirección de Admisión y Estudios Generales sobre rectificación de nombre de Arian Alexander Huamán Huayta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 5052-2024-UNSCH-CU, de fecha 31 de diciembre de 2024, se aprobó el ingreso de Arian Alexander Huamán Hayta a la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el Concurso de Admisión 2025-II (Modalidad ordinario);

Que, con escrito de registro N° 2555575, de fecha 13 de octubre de 2025, Arian Alexander Huamán Huayta, estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, ha solicitado la rectificación de nombre, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, a través del Memorando N° 555-2025-DA-VRAC-UNSCH, de fecha 15 de octubre de 2025, la Dirección de Admisión y Estudios Generales ha informado la Base de Datos registra el nombre de Arian Alexander Huamán Hayta;

Que, el derecho al nombre se encuentra consagrado por el artículo 19° del Código Civil, el cual establece que toda persona tiene el derecho y el deber de llevar un nombre. Este incluye los apellidos;

Estando a la Opinión Legal N° 693-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el nombre de ARIAN ALEXANDER HUAMÁN HUAYTA, estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactado en dichos términos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 847 -2025-UNSCH-R

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Interesado
Archivo

FESM/wvgs